ORDENANZA Nº 508.

Visto: El expediente Nº41660 – M – 81, por el cual esta Municipalidad solicitará a la Secretaría General de Acción Comunal autorización para la venta de material sobrante de Caño de Plomo extra pesado, de la obra de Aguas Corrientes y cuyo dictámenestablece que no requiere previa o ulterior aprobación por parte del poder central y que es de aplicación el procedimiento impuesto por la Ley Organica 2756 y sus modificaciones 8301 y Decretos consecuentes, es decir mediante el llamado a Licitación Pública, y;

Considerando: Que dicho material que sufre permanentemente deterioro y que lleva en tiempo prudencial de estacionamiento;

Que por otra parte las nuevas extensiones de agua corriente se habrán de efectuar con caño de material plástico aprobado por Obras Sanitarias de la Nación, en razón de su menor costo y durabilidad;

Que esta recuperación económica que resulte de la venta permitirá el acopio del nuevo material mencionado para atender futuras ampliaciones;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO

Sanciona y Promulga la siguiente ORDENANZA Nº 508:

Art. 1º) Llámase Licitación Pública Nº 1/82 para la venta al contado de un lote de Caño de Plomo extrapesado, en distintas medidas de acuerdo al siguiente detalle: Diámetro ½ “ con 4845 Kg. Diámetro 3/4 “ con 9046 Kg. Diámetro 1“ con 3966 Kg. Diámetro 11/4 “ con 2193 Kg. Diámetro 1 ½ “ con 2193 Kg.. Lo que totaliza 22223 Kg. aproximadamente.

Art. 2º) Fíjase como fecha de apertura el día 12 de Febrero de 1982 a las 10 hs. en el Palacio Municipal de la Ciudad de San Justo, Calle Independencia 525 de San Justo, Provincia de Santa Fe.

Art. 3º) Establécense las publicaciones pertinentes de los avisos respectivos en el Boletin Oficial de la Provincia de Santa Fe y Diario “El Litoral” de Santa Fe, en 10 (diez) Publicaciones alternadas en cada uno.

Art. 4º) Confecciónese el pertinente Pliego de Bases y Condiciones Generales que es parte integrante de la presente Ordenanza, fijándose en la suma de $100000 el valor del mismo.

Art. 5º) De forma.